

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00178-00
DEMANDANTE : JOSÉ NAVARRO
DEMANDADOS : CARBONERAS SAN FRANCISCO S.A.S. y
COMPAÑÍA MINERA COOCARBON S.A.S. -
COOCARBON MINING S.A.S.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial poder, escritos de contestación de la demanda presentados a través de apoderados judiciales de CARBONERAS SAN FRANCISCO S.A.S. y COMPAÑÍA MINERA COOCARBON S.A.S. - COOCARBON MINING S.A.S. Sobre los memoriales de respuesta, se emitirá pronunciamiento en la oportunidad procesal pertinente.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos de contestación presentados por la CARBONERAS SAN FRANCISCO S.A.S. y COMPAÑÍA MINERA COOCARBON S.A.S. - COOCARBON MINING S.A.S., a través de sus representantes judiciales. Sobre los mismos se emitirán pronunciamiento en la oportunidad procesal que corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la notificación en la forma ordenada en el ordinal tercero del auto de fecha 5 de febrero de 2021. Para el efecto se tendrán en cuenta las direcciones electrónicas consignadas en los certificados de existencia y representación legal de las demandadas.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),

